

DECRETO N°: E-1937/2017 /

COLINA, 01 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2221 de fecha 29/08/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora PATRICIA GUTIERREZ MORALES, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en dependencias de la Sede Social de la Junta de Vecinos San Andrés, acreditando el permiso para realizar la actividad, de la junta de vecinos. Lo anterior, con el objeto de reunir fondos para costear un tratamiento médico y posterior intervención quirúrgica.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **PATRICIA GUTIERREZ MORALES**, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, desde las 16:00 hasta las 22:00 horas, en dependencias de la Sede Social de la Junta de Vecinos San Andrés, ubicada en calle Eduardo Arancibia N° 2788 Villa San Andrés 1, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo